



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAZO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, EN LOS TRIBUNALES QUE HAN DE SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008.**

Próximo a celebrarse procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. El Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero (BOE 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación, establece la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales en el plazo y en la forma que se establezca, siempre con carácter previo al procedimiento forzoso.

Al objeto de que el personal docente forme parte de los tribunales con suficiente antelación de manera voluntaria en los tribunales del procedimiento selectivo 2008 ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso escolar 2007-2008,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aquellos funcionarios de carrera docentes en activo de los Cuerpos convocados que se encuentren, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, efectivamente prestando servicios en centros, programas o servicios educativos, y deseen formar parte de los tribunales de manera voluntaria, deberán solicitarlo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, mediante solicitud conforme al modelo publicado como anexo. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, se presentarán en los lugares establecidos en el apartado segundo de esta Resolución.

**Segundo.-** La solicitudes, se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Murcia, Avenida de la Fama, 15, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, o en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un

mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo: José María Ramírez Burgos.

**ANEXO**  
**MODELO PARA SOLICITAR FORMAR PARTE**  
**DE LOS TRIBUNALES – PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2008**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	
<b>CUERPO Y ESPECIALIDAD QUE EJERCE EN EL CURSO 2007-2008</b>	<b>D.N.I.</b>	
<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	
<b>Domicilio particular</b>	<b>Localidad</b> <b>Código Postal</b>	
<b>Teléfono particular</b>	<b>Situación administrativa</b>	<b>Titulación académica</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		

**SOLICITA**, de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 29 de enero de 2008, para formar, de forma voluntaria, parte de los tribunales que, para los previsibles procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a tal objeto se designen, comprometiéndose a actuar durante el desarrollo de dichos procedimientos, en el lugar al que se adscriba el órgano de selección.

Asimismo, manifiesta que no concurren en él las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN**  
**DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**